

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12269.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-025-G-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la señora GARAY MARIA ADELAIDA, D.N.I. N° 14.471.233, con domicilio en la calle Winters N° 1007 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, señor. DE LUCA HUMBERTO, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8672-0000, Partida N° 38634.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 21657, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece diabetes, ha recibido un trasplante hepático, y percibe ingresos como pensionada del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) mensuales.-

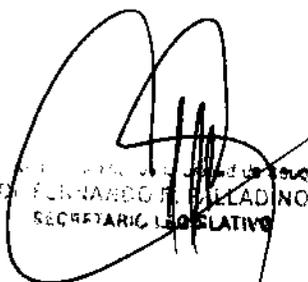
Que, como muestra de su voluntad de pago, ofrece cancelar su deuda mediante un Plan de Pago especial de cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.-), previa condonación de intereses.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 135/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2011, el día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2011, celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

  
FERNANDO R. VILLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre  
-----la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de  
Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con  
la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8672-0000, Partida N° 38634.-

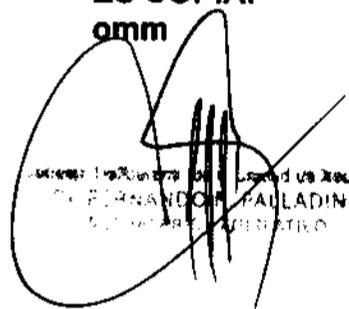
**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora  
-----GARAY MARIA ADELAIDA, D.N.I. N° 14.471.233, un Plan  
de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos)  
mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital  
nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el  
Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el  
inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8672-0000,  
Partida N° 38634, previo pago de las costas y gastos judiciales que correspondan.-

**ARTÍCULO 3º):** El beneficio acordado en la presente ordenanza estará  
-----condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro  
de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.-

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-025-G-2010).-**

ES COPIA:  
omm

  
-----  
FERNANDO PALLADINO  
SECRETARIO GENERAL



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12269 /2010  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-025-G-10

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1839  
Fecha: 23, 09, 2011